



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



0004

**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

FOLIO:		0004		
No. de Licencia:	2843	No de Expediente:	DGDDU 16-054	
Fecha de Autorización:	14	04	2016	
	DÍA	MES	AÑO	

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRA: [REDACTED]

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
BARDA	AREA DE BARDA PERIMETRAL (33.10 ML)
PISCINA	
P.B	CASA HABITACIÓN CON ÁREA DE ACCESO, COCINA, COMEDOR, SALÓN, DOS RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO Y CUBO DE ESCALERA. (108.38 M <sup>2</sup> )
1.NIV	
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	108.38
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL	
SUP.TOTAL DEL PREDIO: 207.01 M <sup>2</sup>	

**NORMATIVIDAD**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

H3 (UNIFAMILIAR / PLANTA MIXTA)		LOTE TIPO	MINIMA DEL TERRENO
RESTRICCIONES: (ML)	FRONTAL:	5.00	270.00
	LATERAL:	2.00	9.00
	POSTERIOR:	3.00	D. MEDIA ALTA
	VIA PÚBLICA:	5.00	24 VIV/HTC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)		ALTURA	NIVELES:
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)			METROS:
			3.00
			12.00

**COSTO DE CONSTANCIA:**

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	-----
<b>TOTAL:</b>	[REDACTED]

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTE**

\*SE PERMITE CHALAR POR TIPO DE AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE TULUM, Q. ROO.

\*RESERVA LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA SE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR, SIENDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

\*OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCCIONES A LA MATERIA QUE SE REALICE.

**ANTECEDENTES:**

26/ABRIL/2016 [REDACTED]

PROPIETARIO: [REDACTED]

ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
REGISTRO: D.R.O-TU-AR-01

ARQ. WILLIAM ALAIN FERNÁNDEZ CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ESTA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y TESORERIA MUNICIPAL. ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.